

**HUME: RESUMEN ‘INVESTIGACIÓN SOBRE LOS PRINCIPIOS DE LA MORAL.
APÉNDICE I: ‘Sobre el sentimiento moral’**

[1] Se plantea si las decisiones de tipo moral tienen que ver con la *razón* o con el *sentimiento*.

[2] Digresión sobre el derecho y la justicia. En materia legal (imaginemos un juicio) es evidente la dificultad de valorar los hechos y las decisiones: las partes implicadas tratan de establecer hechos mediante razones fundamentadas. Las partes tienen intereses contrapuestos, e intentan demostrar que tienen razón.

[3] Pero una cosa es dar *razones* y argumentos de un hecho o de una actitud, y otra estar moralmente dispuesto a aceptarlo o rechazarlo. La moralidad tiene que ver con lo segundo, y no es más que un sentimiento. Este *sentimiento* consiste en la inclinación hacia una de estas dos tendencias: el bien (la virtud) o el mal (el vicio). Cuando, al valorar moralmente un hecho, consideramos su *utilidad social*, nos estamos poniendo en el lugar de la humanidad.

[4] El **entendimiento** humano tiene dos dimensiones fácilmente identificables, y a menudo independientes: la *razón* y el *sentimiento*. Hay quienes han pretendido derivar los sentimientos morales de los argumentos racionales (pensar en los racionalistas y en el intelectualismo moral de Sócrates y Platón). Pero Hume se propone desmontar esta postura.

[5] Para ello, Hume realiza **5 consideraciones**, encaminadas a criticar los supuestos morales del racionalismo.

EN PRIMER LUGAR, en este párrafo toma como ejemplo un sentimiento moral: la *gratitud* y su contrario, la *ingratitud*. Los racionalistas proponen explicaciones de los sentimientos morales absolutamente abstractas, generales y especulativas. Argumentan SIN descender a los **ejemplos reales**. Si analizamos **sólo** con la razón un hecho en que intervenga la gratitud o ingratitud, no llegaremos a conclusión alguna.

[6] La razón se ocupa de las cuestiones de hecho o de las relaciones de ideas. Pero si tratamos de analizar un juicio moral, por ejemplo, un acto de *ingratitud*, sólo con la razón, no encontraremos ningún elemento a favor o en contra, pues, en tanto hecho, ese acto no admite enjuiciamiento moral. ¿Por qué? Porque el sentimiento moral está sólo en la mente de quien enjuicia el acto, no en el acto mismo, considerado como un hecho externo y objetivo. Para juzgar un acto como ingrato, una persona debe sentirlo en su interior. Y para determinar si el acto ingrato es una falta moral deberíamos examinar todas las circunstancias posibles que concurren en el acto, las motivaciones de la persona que lo ha cometido, el beneficio o perjuicio social del mismo...

[7] Si (un racionalista) dice que la *falta moral de la ingratitud*, por ejemplo, no consiste en un hecho concreto, sino en una relación que la razón es capaz de descubrir por sí misma, Hume pregunta: ¿en qué consiste esa peculiar forma de relación? En el ámbito moral, una relación puede perfectamente causar efectos *contrarios* sin que ello resulte incoherente. Supóngase, por ejemplo, que una persona muestra ingratitud hacia mí, pero yo le pago con indiferencia o incluso con actos que le benefician (a menudo sucede entre las acciones de los hijos y las de los padres). O examinamos todas las circunstancias y tratamos los sentimientos morales en relación con su contexto, su origen y sus motivaciones, o no podremos determinar cuál es el juicio correcto. No hay manera de que por simple análisis abstracto de esa presunta “relación” se pueda dictaminar si un acto ingrato es bueno o malo.

[8] La moralidad no puede consistir en una relación abstracta entre hechos. Esto sucede en matemáticas, donde la verdad o falsedad de una conclusión depende de las relaciones entre las partes de los enunciados que dan lugar a ella ($2 + 2 = 4$), pero no en el ámbito moral. La moralidad, pues, **no** es una **relación de ideas**.

[9] Podría ahora responderse que la moralidad es la relación de un acto con la legalidad (con las leyes), de modo que se califique un acto como bueno o malo según estén en acuerdo o desacuerdo con ellas. Hume se pregunta, pues, qué es esa legalidad. Según él, los racionalistas responden que la legalidad es el examen que hace la razón de los actos morales. Entonces caemos en contradicción: las acciones morales son morales por relación a la legalidad y la legalidad se obtiene del análisis de las acciones morales. **Esto es una contradicción inadmisibles.**

[10] Hume dice que los planteamientos anteriores son pura metafísica y que la posición que él mantiene es muy sencilla: **la moralidad queda establecida por el sentimiento**. La **virtud** es *cualquier acción mental o característica que da al observador el placentero sentimiento de la aprobación*, y el **vicio** lo contrario. En una valoración moral trataremos de examinar todas las circunstancias que concurren en un acto.

[11] EN SEGUNDO LUGAR, Hume insiste aquí en la necesidad de, en cualquier deliberación moral, familiarizarnos con todos los objetos, relaciones, circunstancias que mantienen entre sí las partes implicadas. Por ejemplo, es absurdo tratar de concluir si alguien es culpable o inocente si antes no hemos determinado si fue agresor o víctima, o, por ejemplo, si no se convirtió en agresor justamente porque fue, a su vez, víctima de una agresión (lo que denominamos “defensa propia”). **En una valoración moral, todas las circunstancias deben ser conocidas de antemano**, y entonces, la mente, cuando contempla la **totalidad**, muestra una inclinación de agrado o afecto, o de desagrado o disgusto. No hay más.

[12] Hay mucha diferencia entre un error *de hecho* (cometer una maldad sin saberlo) y otro *de derecho* (cometerlo intencionadamente). Edipo cometió un asesinato sin saber que Layo era su padre (*de hecho*), pero Nerón cometió un asesinato sabiendo que Agripina era su madre (*de derecho*). Ambos son asesinatos, pero despiertan en nosotros desiguales sentimientos. Las circunstancias que concurren en cada uno son las que nos hacen valorarlos desigualmente, y no que ambos fueran “asesinatos”.

[13] Por tanto, la moralidad consiste en ese sentimiento interior despertado por las circunstancias, y no en las relaciones en sí entre los que sabían Edipo y Nerón y sus acciones.

[14] EN TERCER LUGAR, Hume considera ahora la idea de que la virtud moral pueda ser comparada con la belleza natural. E indica coincidencias. Hume acepta que **la mente pueda encontrar** la belleza en las relaciones entre las partes de un objeto, por ejemplo, un edificio o una columna (pero también un teorema matemático). Pero afirmar esto no significa que la belleza esté en las propias relaciones (como dirían los racionalistas). Al contrario, está en el sentimiento despertado al observarlas.

[15] La belleza de un círculo, por ejemplo, no está en sus partes, sino en el sentimiento que pueda despertar en la mente este objeto. **La belleza de un círculo no es una propiedad del círculo**, sino de la mente que lo observa. Así, Euclides describió todas las propiedades matemáticas del círculo, pero no dijo ni una sola palabra, como matemático, sobre su belleza.

[16] Pone otro ejemplo, derivado de la arquitectura. Perrault y Palladio describen las proporciones entre las partes de una columna: el friso, el capitel, la cornisa, el fuste... Pero la belleza de la columna sólo se da cuando, una vez concebida como *totalidad*, la mente manifiesta una inclinación de agrado hacia ella. Ante columnas de estilos diferentes, y todas ellas igualmente proporcionadas y racionales, la mente puede experimentar sentimientos contrarios (nos puede gustar una columna dórica, y parecer fea y exagerada una columna salomónica).

[17] Ahora un ejemplo literario: Cicerón describe los crímenes de Verres y Catilina. Por muy detallada y “veraz” que resulte la descripción, si no despierta en nosotros ningún sentimiento de rechazo, compasión, rabia, o de inocencia, sufrimiento o pena, no hay manera de decidir sobre la moralidad de la acción. *¿Dónde está el delito? ¿En qué momento comenzó a existir?* Son preguntas que no tienen sentido en el ámbito de la valoración moral.

[18] EN CUARTO LUGAR, la moralidad tampoco puede proceder de comparar un hecho con relaciones que se dan en la naturaleza: un árbol que se desarrolla y sobrepasa a su padre, y crece a su costa, destruyéndolo, tiene las mismas partes que un asesinato (Nerón a Agripina). Si la moralidad fuera una relación de tipo natural, el árbol sería igualmente criminal.

[19] EN QUINTO LUGAR, los fines de las acciones humanas tampoco pueden ser explicados por la razón. Dependen de que aceptemos mentalmente determinadas ideas que surgen del sentimiento. Si pregunto por qué hago ejercicio y contesto que para tener una vida saludable, larga y sin enfermedad, sólo puedo concluir que hacer ejercicio es bueno si considero que una vida sana y longeva son un **fin en sí mismo**. Pero nada hay en contra de que no desee una vida larga y saludable a costa del ejercicio constante. Si pregunto por qué quiero estar sano y respondo que para evitar el dolor, nada hay en contra de que considere que es posible desear el dolor, y, por tanto, me dé igual estar sano o no (hay varios ejemplos de aceptación del dolor moral y/o físico: estoicismo, masoquismo...)

[20] No es posible preguntarnos por los fines de nuestras acciones *ad infinitum* (hasta el infinito). Por tanto, en algún momento habremos de establecer un fin último para nuestras acciones. Entonces vemos que ese fin no es más que la expresión de un sentimiento de agrado: la **felicidad**. Pero de él no tenemos ningún fundamento racional, sino sólo una inclinación interna, no justificable mediante razones que pudiera ser aceptadas universalmente.

[21] La virtud, pues, debe ser un fin en sí mismo, no deseable como medio para otra cosa, sino sólo por el inmediato sentimiento de satisfacción que proporciona a los seres humanos. Tal sentimiento es un estado interno, una impresión placentera, nunca un conjunto de razones válidas de modo universal e intemporal.

[22] Como conclusión, Hume piensa haber establecido los límites y las diferencias entre la *razón* y el *sentimiento*, y sus respectivos ámbitos de actuación. La razón pertenece al ámbito del conocimiento y la verdad; el sentimiento conviene al ámbito de la virtud y el vicio. La razón jamás puede ser el fundamento de las acciones morales: no puede dar *motivos* a la moralidad. La moralidad, en tanto sentimiento, es una inclinación constitutiva de la felicidad humana. La moralidad encuentra su fundamento en el gusto, en la tendencia o instinto hacia lo placentero o lo desagradable. La razón nos muestra las relaciones entre las partes y circunstancias de un hecho o acontecimiento. Pero, una vez hecho esto, ya no tiene nada más que decir ni aportar. Es el sentimiento el que entra en juego ahora, para determinarnos favorable o desfavorablemente hacia la acción. El criterio de la moralidad es el criterio de gusto y de la inclinación natural de los seres vivos.